RESOLUCIÓN Nro. 259
06-11-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CMA-SAM06-28872-2026".

La **SECRETARIA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones legales, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 02 de 2007 -Estatuto General-, nombrada mediante Resolución No. 093 del 05 de mayo de 2020, en uso de las facultades legales y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 428 del 20 de diciembre de 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la contratación, la firma de los contratos derivados de las diferentes modalidades contractuales -Licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y mínima cuantía- y los demás actos de trámite asociados a las mismas.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia es una Institución de Educación Superior, de carácter Municipal, adscrita al Municipio de Medellín, cuya naturaleza jurídica es la de un establecimiento público del orden municipal con autonomía administrativa y financiera.

Que, por tratarse de una Institución de Educación Superior, su régimen legal está sometido a lo previsto en la Ley 30 de 1992, así mismo, en someta las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y al Decreto 1082 de 2015, en lo relativo a la selección abreviada de menor cuantía No.006 de 2026, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO DE ALEROS, RUANAS, CANOAS PERIMETRALES Y COMPLEMENTOS DE LA CUBIERTA DEL BLOQUE FUNDACIONAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.

Que en cumplimiento a lo previsto en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y al Decreto 1082 de 2015, es condición sine qua non para celebrar el contrato y agotar los procedimientos y etapas allí determinados.

Que se absolvieron las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones publicado en SECOP II.

Que se podrán consultar los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II.

Que la Oficina de Presupuesto expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1312 del 20 de octubre de 2026**, para cubrir los costos de la presente contratación.

Como consecuencia de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de contratación mediante el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **CMA-SAM06-28872-2026**, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO DE ALEROS, RUANAS, CANOAS PERIMETRALES Y COMPLEMENTOS DE LA CUBIERTA DEL BLOQUE FUNDACIONAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESTINAR como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($488.668.037 COP)**, que incluyen los diferentes tributos que haya lugar, conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1312 del 20 de octubre de 2026, expedido por la Oficina de Presupuesto.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

ARTÍCULO TERCERO: SOMETER el presente proceso de selección a las disposiciones legales, y en particular, las que establezca el pliego de condiciones, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aplicables.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA

TRÁMITE	FECHA	LUGAR	HORA
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	28 DE OCTUBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	HASTA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	2:00 P.M.
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	HASTA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	3:00 P.M.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

VISITA AL SITIO DE LA OBRA	5 DE NOVIEMBRE DE 2026.	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, Carrera 78 # 65-46, Barrio Robledo, Medellín.	DE 10:00 A.M. A 11:00 A.M.
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y AVISO SOBRE LA LIMITACIÓN A MIPYMES	6 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	6 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	
REALIZACIÓN DEL SORTEO (SI SE RECIBEN MÁS DE DIEZ (10) MANIFESTACIONES DE INTERÉS)	12 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II – enlace de acceso público informado mediante mensaje público.	
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS	12 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	13 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	4:00 P.M.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	17 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	
PLAZO MÁXIMO PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	17 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	
FECHA DE CIERRE (PRESENTACIÓN DE OFERTAS)	18 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	4:00 P.M.
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS / DILIGENCIA DE APERTURA DE LAS OFERTAS	19 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	
PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	19 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	
TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE SUBSANACIONES)	DESDE EL 20 HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co	4:00 P.M.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	25 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	25 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co
FIRMA DEL CONTRATO	26 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co
ENTREGA DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	27 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	27 DE NOVIEMBRE DE 2026.	SECOP II www.secop.gov.co

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR en la página www.secop.gov.co las actuaciones del presente proceso de selección, acorde a lo reglamentado en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, en consecuencia todos los interesados podrán consultar los pliego de condiciones y documentos previos mediante esta página y/o en la página web de la Institución www.colmayor.edu.co.

ARTÍCULO SEXTO: INICIAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **CMA-SAM06-28872-2026**, para la contratación antes citada y de acuerdo a las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones. El Comité evaluador, estará conformado por los integrantes del comité de contratación, quienes

deberán presentar en el término establecido en el pliego de condiciones la correspondiente evaluación de requisitos habilitantes, acorde con lo establecido en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La adjudicación del contrato le corresponde a la Secretaria General de conformidad con la delegación prescrita en la Resolución No. 428 del 20 de diciembre de 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la contratación, la firma de los contratos derivados de las diferentes modalidades contractuales -Licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y mínima cuantía- y los demás actos de trámite asociados a las mismas.

ARTÍCULO OCTAVO: CONVOCAR a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, para desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

ARTÍCULO NOVENO: El presente proceso se limitará a MIPYMES DEPARTAMENTAL, esto es, a Mipyme colombianas con domicilio en el departamento de Antioquia y con mínimo un (1) año de existencia, al haberse recibido las solicitudes necesarias conforme a la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, y en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Gómez R.

DIANA PATRICIA GOMEZ RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional